

JUICIO COACTIVO No. 100-1995

JUZGADO DE COACTIVA DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Quito, miércoles, 4 de octubre de 2017 16:15.- VISTOS.- Dentro del juicio coactivo No. 100-1995 seguido en contra a nombre del coactivado SAA ALVAREZ CRISTOBAL ALFONSO, CC. 1800888115. como deudor principal; con operación 881363021794.- Agréguese a los autos el oficio No. oficio1.- En lo principal, en mérito al documento que antecede, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Restructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, publicada mediante Registro Oficial No. 986 de fecha 18 de abril del 2017 y en virtud que se ha cumplido el plazo de 180 días determinado en el Art. 17 por la mencionada ley, DISPONGO: 1.- Déjese sin efecto la suspensión del juicio coactivo.- 2.- Hecho lo cual, provéase lo que en derecho corresponda.- CUMPLASE.- Y NOTIFIQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza

JUEZA DE COACTIVA BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN Abg. Angelica Sanchez

ABOGADA IMPULSORA DEL TRÁMITE

Proveyó y firmó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Quito, miércoles, 4 de octubre de 2017 16:35.- **CERTIFICO.-**

Abg. Andres Vivar **SECRETARIO ABOGADO**

RAZÓN.- Siento por tal, que no se notifica con este auto a los coactivados, por no haber señalado domicilio judicial o correo electrónico para el efecto.- , en la ciudad de Quito,miércoles, 4 de octubre de 2017 16:35.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Andres Vivar SECRETARIO ABOGADO